

Landázuri, julio de 2026

Dra. Andrea Del Pilar Guiza Quiroga
Gerente
ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI

REFERENCIA: Presentación Propuesta

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA DE ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DECRETO 1443/2014 - DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN N. 0312 DE 2019) EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI.

Acorde con la invitación formulada, presento la siguiente propuesta para la ejecución del objeto antes descrito, según características, alcance, condiciones técnicas y económicas por ustedes exigidas y en caso de ser aceptada por la ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, DECLARO:

- Conozco la información general y demás documentos que conforman el expediente contractual y acepto los requisitos allí contenidos, de igual forma se ha tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la invitación y se adelantado las indagaciones necesarias para formular una propuesta ajustada a esta.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al firmante de esta carta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que en caso de sobrevenir una inhabilidad me hare responsable frente a la entidad contratante y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen, y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad contratante o si ello no fuera posible, renunciaré a la ejecución.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite para presentar oferta.

- Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a firmarlo y a suministrar la información en las condiciones y términos señalados por la entidad.
- Que conozco las Leyes de la República de Colombia que rigen esta contratación.
- Que el precio de la Propuesta se fija en un valor mensual por TRES MILLONES (\$3.000.000), dicho precio será válido en el término acordado a partir de la presentación de la propuesta
- Las condiciones técnicas del ofrecimiento son las descritas a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Seguimiento Plan de trabajo anual en SST 2026
2. Seguimiento Programa de capacitación en SST 2026
3. Apoyo para la actualización del reglamento interno de trabajo
4. Seguimiento comités COPASST y comité de convivencia laboral (según resolución 2013 de 1986, resolución 652 y 1356 de 2012 y La brigada de emergencias)
5. Seguimiento acciones contempladas Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos. (basada en la GTC 45/2012)
6. Seguimiento acciones contempladas Matriz de requisitos legales
7. Seguimiento Programa de inspecciones de seguridad. (Según riesgos prioritarios identificados previamente)
8. Diseño y seguimiento programas de vigilancia epidemiológica
9. Gestión para la realización de exámenes médicos ocupacionales y seguimientos en condiciones de salud
10. Ejecución plan de acción de batería riesgo psicosocial.
11. Reporte e Investigación de Accidentes de trabajo y Enfermedades Laborales
12. Actualización y Seguimiento plan de emergencias y contingencias.
13. Realización de simulacros de emergencias y contingencias
14. Atención y apoyo de visitas de auditoria por entes gubernamentales.
15. Apoyo en ejecución de actividades plan de bienestar laboral.
16. Seguimiento a los indicadores del SG-SST
17. Realización de informes de rediciones de cuentas de los comités y alta gerencia en el desempeño del SG-SST vigencia 2026.
18. Reporte de estándares mínimos 2026 ante la ARL y Ministerio de trabajo

OBLIGACIONES CONTRATISTA:

- 1) Prestar a entera satisfacción el servicio.
- 2) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003.

- 4) Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
- 5) Aceptar la supervisión por parte de la ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI.
- 6) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.

Mis datos generales son los siguientes:

Nombre y/o razón social	ZORAYDA OMARA RICO LEÓN
Dirección	Calle 43 No. 60 - 21 Barrio María Eugenia - Barrancabermeja
Cédula	1100.954.150 de San Gil
Teléfono	3124459021
Correo electrónico	zoryricohseq@gmail.com

Con la firma de este documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este documento y en la propuesta en general es veraz y autentica por lo tanto asumo total responsabilidad por el alcance y efectos de la información suministrada.

Atentamente,



ZORAYDA OMARA RICO LEÓN
Ingeniera en Higiene y Seguridad Industrial
Licencia en Salud Ocupacional No. 02308 de 2024
Tarjeta Profesional 68720-029770 de 2013